

Constancia secretarial:

VERBAL – RECONOCIMIENTO DE MEJORAS - Rad. 2021-00040

Atendiendo que mediante providencia adiada 17 de febrero de 2023 el Juez del Despacho ordeno correr traslado a las partes, por el término de tres (3) días, del contenido del encuadernamiento 2018-00012-00 conocido por este juzgado, sin embargo y atendiendo el tamaño del expediente trasladado (20.3 GB), se le informa a las partes que el proceso objeto de traslado, se encuentra a disposición de las partes, el cual puede ser solicitado al correo j01prmpalgalan@cendoj.ramajudicial.gov.co, para envío vía correo electrónico o en su defecto acercarse a las instalaciones del Despacho en la Carrera 5 N° 6-10 del Municipio de Galán Santander, donde podrán acceder al mismo a través de un dispositivo de almacenamiento digital (usb, disco duro u otro).

Galán Santander veintiuno (21) de febrero de 2023.



JORGE ALBERTO ORTIZ GÓMEZ
Secretario